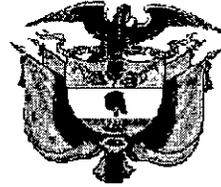


# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

### FIJACIÓN EN LISTA No 009 (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2017-00058	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JHON FREDY ROCHA CADENA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00016	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CARMEN PÁEZ RIAÑO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00029	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CELIMO ÁLVAREZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2021). CONSTE.

  
**SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.**  
Secretaria.